

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código :	20552895496	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:31:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones Técnicas del Equipo en el Performance solicitan 20 o más pruebas por hora; considerando que estas pruebas permiten la evaluación de pacientes en estado crítico, requieren un resultado en el menor tiempo posible; Solicitamos tengan a bien considerar un performance de 30 pruebas a más por hora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 39**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre las especificaciones técnicas del Equipo en lo referido a la Performance en la que se solicita 20 o más pruebas, solicita se considere con un performance de 30 pruebas a más por hora. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que no es posible modificar las especificaciones técnicas por corresponder a fichas técnicas homologadas. POR LO TANTO NO SE ACOGE SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20552895496

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/11/2024

Hora de envío : 16:31:20

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones Técnicas del Analizador, solicitan: Procesamiento de calibraciones y controles.

Al respecto, en virtud de que la medición de los gases en sangre es de las presiones parciales de los gases disueltos en una matriz líquida, la forma ideal del procesamiento de las calibraciones de los equipos que miden los gases arteriales en la sangre sería mediante calibradores líquidos presurizados por tonometría.

Por tal motivo consideramos que el comité evaluador requiere que el equipo de gases arteriales en cesión de uso posea reactivos y calibradores en presentación LÍQUIDA. Solicitamos nos indiquen si es correcta nuestra apreciación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre las Especificaciones Técnicas del Analizador procesamiento de calibraciones y controles. Solicita se indique si es correcto que el equipo de gases arteriales en cesión de uso posea reactivos y calibradores en presentación Líquida. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la presentación de los reactivos y calibradores, está referido a las Especificaciones Técnicas, las que corresponden a la Ficha Técnica Homologada las mismas que no pueden ser modificadas, debiendo tenerse en cuenta solo lo establecido en las bases. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20552895496

Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 16:31:20

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para evaluar el desempeño del equipo y garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos en el equipo analizador de gases y electrolitos, amablemente sugerimos considerar: Control de calidad automatizado, con material líquido (no ampollas) y gráficas de Levey Jennings.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el desempeño del equipo y garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos en el equipo analizador de gases y electrolitos. Sugiere que se considere Control de calidad automatizado con material líquido ( no ampollas) y gráficas de Levey Jennings. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la consulta está referido a las especificaciones Técnicas ( Equipo automatizado) por lo que solo se tendrá en cuenta lo establecido en las Bases del procedimiento. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20552895496

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/11/2024

Hora de envío : 16:31:20

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consultamos amablemente al comité evaluador nos indique cuales son las características técnicas del reactivo y equipo cesión de uso, que se deben acreditar con folletería, manual, carta del fabricante y otros documentos del fabricante. Entendiendo que el restante de las características técnicas del reactivo y equipo cesión de uso se acreditan con el anexo 3.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta sobre las características técnicas del reactivo y del equipo en cesión de uso que deben acreditarse con la folletería , manual , carta del fabricante y otros documentos del fabricante. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que las características técnicas que se deben acreditar son con respecto al reactivo: la presentación y la metodología; y con respecto al equipo: el tipo, la metodología, el performance, las características, la muestra y el modo de operación. Así mismo para el resto de las especificaciones técnicas del reactivo y del equipo deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento. En relación a la interface y el requerimiento del Hardware informático, deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento.

Finalmente, en relación al material de impresión y otros, deberán presentar una declaración jurada de cumplimiento en cantidad suficiente para la realización de las pruebas. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20552895496

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/11/2024

Hora de envío : 16:31:20

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En caso de solicitar acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del reactivo y equipo cesión de uso con catálogo, manuales, folletos, inserto.

Al respecto, cabe señalar que la resolución N°2034-2018 TCE S1, el tribunal de contrataciones del estado ha establecido lo siguiente; no es acreditar la totalidad de las especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales del fabricante, ello atendiendo que la información requerida por las entidades es no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad. Por lo que, solicitamos amablemente al comité evaluador acepte carta del fabricante para acreditar algunas características técnicas del reactivo y del equipo cesión de uso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del reactivo y del equipo cesión de uso con catálogo, hace referencia a la Resolución N°.2034-2018-TCE-S1, por lo que solicita se acepte carta del fabricante para acreditar algunas características técnicas del reactivo y del equipo en cesión de uso. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta la presentación de la Carta de Fabricante para acreditar algunas características. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20552895496

Nombre o Razón social : INGENIERIA DE DIAGNOSTICO CLINICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/11/2024

Hora de envío : 16:31:20

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las bases estándar no hacen referencia al tiempo de contratación por lo cual muy amablemente consultamos al área usuaria aclarar: ¿ Por cuánto tiempo será el periodo de contratación?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el tiempo de contratación por lo que consulta se aclare por cuanto tiempo será el periodo de contratación. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que el periodo de contratación corresponde a un (01) año calendario. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el anexo 1-A Y 1-B. Cuadro de requerimiento del ítem y entregas, indican en el cronograma de entrega que la primera entrega y segunda entrega sea de 3000 pruebas y la tercera entrega de 2400 pruebas con un total de 8400 pruebas. En este sentido, sabemos que en el mercado existen diferentes presentaciones en cuanto a las determinaciones por kit, por lo que consideramos conveniente aceptar la presentación de cada fabricante, sin alterar la cantidad total de determinaciones solicitadas. Por consiguiente, solicitamos al Comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda aceptar que el cronograma de entregas se ajuste a la presentación del reactivo según fabricante y que las pruebas restantes se consideren como pruebas no efectivas por concepto de calibración y control, asimismo la reposición faltante se pueda ajustar al final de la última entrega para una mejor gestión del inventario de reactivos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** -      **Página:** 36 y

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el anexo 1-A y 1-B, Cuadro de requerimiento del ítem y entregas, por lo que solicita en coordinación con el área usuaria pueda aceptar que el cronograma de entregas se ajuste a la presentación del reactivo según fabricante y que las pruebas restantes se consideren como pruebas no efectivas por concepto de calibración y control, asimismo la reposición faltante se pueda ajustar al final de la última entrega para una mejor gestión del inventario de reactivos. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta la presentación del reactivo de acuerdo al fabricante, teniendo en cuenta que la cantidad a entregar no debe alterarse. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el anexo 3. Ficha técnica de analizador de gases y electrolitos, con respecto a las muestras se señala: Suero en viales. En este aspecto, en el mercado existen diversos fabricantes, cuyo diseño de la aguja puede ser horizontal o vertical , en el caso de una aguja horizontal al usar viales en una aguja horizontal ocasionariamos un derrame. Por ello, para el cumplimiento de esta característica solicitamos amablemente al comite de selección en coordinación con el área usuaria evalúe aceptar el modo de procesamiento de muestras (suero) sea de acuerdo a la recomendación de cada fabricante con el fin de garantizar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Anexo 3. Ficha Técnica de analizador de gases y electrolitos - muestras (suero en viales), solicita al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria evalúe aceptar el modo de procesamiento de muestras (suero) sea de acuerdo a la recomendación de cada fabricante con el fin de garantizar la pluralidad de postores. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta que el modo de procesamiento de muestras (suero) sea de acuerdo a la recomendación de cada fabricante. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el anexo N° 2 Ficha técnica del bien indican en tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. En caso que el dispositivo medico no pueda cumplir con la vigencia minima requerida de 6 meses por sus propiedades biologicas, fisicas y quimicas, solicitamos amablemente al comité de selección puedan admitir reactivos con una vigencia menor, siempre y cuando estos vengan acompañados de una carta de compromiso de canje por vencimiento promoviendo la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Anexo N°.2 Ficha Técnica del bien indican que el tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega, solicita se puedan admitir reactivos con una vigencia menor siempre cuando se adjunte carta de compromiso de Canje con vencimiento. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que Es correcta su apreciacion, se tendrá en cuenta que al momento de entrega en caso su producto sea menor de 6 meses podra adjuntar, el compromiso del canje por vencimiento del reactivo. POR LO TANTO DE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el anexo N° 2 Ficha técnica del bien en accesorios indican "Controles, Electrodo, Membranas, Cintas y Papel de impresión, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba". Sabemos que existen en el mercado diversos fabricantes y metodologías las cuales sirven para medir gases, electrolitos y metabolitos sanguíneos; las cuales no poseen electrodos, membranas y cintas como accesorios puesto a que están inmersos en el kit de reactivo (cartuchos). En este sentido, se entiende que también aceptarán que los accesorios sean de acuerdo a la metodología de cada fabricante siempre y cuando cumpla con lo necesario para la realización completa de la prueba sin afectar la operatividad y disponibilidad de la medición de todos los parámetros. Por lo cual, solicitamos amablemente al comité de selección aclarar si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Anexo N°.2, Ficha Técnica del bien, y solicita se aclare si se entiende que también aceptarán que los accesorios sean de acuerdo a la metodología de cada fabricante siempre y cuando cumpla con lo necesario para la realización completa de la prueba sin afectar la operatividad y disponibilidad de la medición de todos los parámetros. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que es correcta su apreciación, siempre y cuando se consiga la realización completa de la prueba sin afectar la operatividad y disponibilidad de la medición de todos los parámetros. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

[¿] indican que el equipo en cesión de uso requiere un interfaz de uso de gases arterial al LIS del hospital (SGSS de ESSALUD) y deberán presentar la acreditación del equipo LIS hospitalario ESSALUD (la realización de dicha interfaz en otros establecimientos de salud). En este aspecto, cabe mencionar que hay postores que tercerizan este servicio de interface (software LIS) por lo que solicitamos se acepte que para el cumplimiento de este requerimiento se presente un documento o carta a nombre de la empresa tercera y adicional un documento que demuestre la relacion comercial entre ambos como puede ser factura o contrato por servicios con el fin de fomentar la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el equipo en cesión de uso requiere un interfaz de uso de gases arteriales al LIS del hospital ( SGSS de ESSALUD), y presentar la acreditación del Equipo LIS hospitalario ESSALUD( la realización del INTERFAZ en otros establecimientos de salud), solicita se acpete se presente documento o carta a nombre de la empresa tercera y adicional un documento que demuestre la relacion comercial entre ambos como puede ser factura o contrato por servicios con el fin de fomentar la pluralidad de postores. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta lo solicitado, siempre y cuando la empresa postora garantice la instalacion del software LIS. caso contrario rige lo establecido en las Bases del procedimiento. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En mejoras a las especificaciones técnicas del equipo, mejora 2 indican que el equipo debe tener inscripción en un programa mundial de compración interlaboratorial con control de calidad externo y con la información de la jefatura del servicio de patología clínica la cual solo podrá ser acredita con documentos o convenios que acredite lo solicitado. En este sentido, la información solicitada como el reporte de revisión de tamaño del grupo par, al encontrarse en un documento que no es de acceso público se solicita amablemente al comite de selección en coordinación con el área usuaria evalúe aceptar carta emitida por el fabricante con el fin de cumplir dicha mejora técnica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre las mejoras a las especificaciones Técnicas mejora 2 referido a que el equipo debe tener inscripción en un programa mundial de comparación interlaboratorial con control de calidad externo y con la información de la jefatura de servicio de patología clínica, solicita en coordinación con el area usuaria evalúe aceptar carta emitida por el fabricante con el fin de cumplir dicha mejora. Al respecto del Comité de Selección manifiesta que siendo de carácter reservado la información de los resultados del control interno de otros centros asistenciales. Lo que solicitamos es la acreditación de la realización de dichos controles con documentos o convenios previos o con carta de fabricante que acredite que viene realizando como mínimo un año. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la página 36 Y 37, EN EL ANEXO 1-A Y 1-B mencionan que el reactivo tendra una vigencia de 30 días, despues de instalado el cartucho en el equipo. En este sentido, entendemos que la referencia de 30 días es una equivalencia de 4 semanas a bordo ya que se estandariza para cumplir el mes aproximado. Por lo cual, solicitamos a la entidad ACLARAR si nuestro entender es correcto para evitar ambigüedades.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre los anexos 1-A y 1-B, vigencia del reactivo de 30 días despúes de instalado el cartucho del equipo, considera que 30 días es equivalente a 4 semanas por lo que solicita se aclare si su apreciación en correcta. Al respecto del Comité de Selección manifiesta que el requerimiento señala vigencia de 30 días a bordo, POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En la página 36 Y 37, EN EL ANEXO 1-A Y 1-B mencionan en MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS que el equipo ofrezca determinacion directa de LACTATO SERICO. En este sentido, sabemos que en distintos tipos de folleteras describen por separado las pruebas de determinacion directa y el tipo de muestra donde se pueda evaluar, en este caso al procesar muestras en suero estas pruebas se podria sustentar la determinacion directa de la prueba de LACTATO y el tipo de muestra en SUERO. Por lo cual, solicitamos a la entidad ACLARAR si nuestro entender es correcto y es viable la acreditacion de esta especificacion tecnica de este manera para evitar incongruencias en la sustentación.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre los anexo 1-A y 1-B, Mejoras a las especificaciones Técnicas, Equipo que ofrezca determinación directa de LACTATO SERICO, por lo que solicita se aclare si al procesar muestras en suero estas pruebas se podría sustentar la determinación directa de la prueba de LACTATO y el tipo de muestra en SUERO. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la mejora solicitada es la determinacion directa conjuntamente con la prueba de gases y electrolitos. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En mejoras de las especificaciones técnicas del equipo, en mejora 1 indican: Participante que oferte un equipo automatizado (analizador de gases y electrolitos como equipo backup). En este sentido, se entiende que se refieren que el analizador back up, debe ser del mismo performance y con las mismas características que el analizador principal. Solicitamos amablemente al comité de selección ACLARAR si nuestro entender es correcto, con el fin de evitar ambigüedades en la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      **Página: 57**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre la mejora 1 de las Especificaciones Técnicas ( Equipo analizador de gases y electrolitos como equipo backup)debe ser del mismo performance y con las mismas características que el analizador principal. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que el equipo solicitado como back up, debe de tener las mismas características establecidas para el equipo principal. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la página 15 de las Bases el nombre de la Entidad indicado es el siguiente:

SEGURO SOCIAL DE SALUD - RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Sin embargo, según lo indicado en consulta RUC (SUNAT) es:

SEGURO SOCIAL DE SALUD

Por ello, solicitamos al Comité de Selección de las Contrataciones ACLARAR cuál es el nombre correcto de la Entidad, esto con el fin de que, en caso seamos adjudicados con la Buena Pro, podamos solicitar la Garantía de Fiel Cumplimiento a nombre de la Entidad de manera correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.1      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el nombre de la entidad en la que se ha establecido como SEGURO SOCIAL DE SALUD-RED ASISTENCIAL CAJAMARCA, solicita se aclare toda vez que según RUC de SUNAT corresponde solo SEGURO SOCIAL DE SALUD. Al respecto el Comité de Selección precisa que el RUC, corresponde a la Entidad en general que es SEGURO SOCIAL DE SALUD, pero la entidad convocante es la RED ASISTENCIAL CAJAMARCA , que es parte del Seguro Social de Salud. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la página 16 de las bases administrativas así como en la Pagina 31, se indica lo siguiente:

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en Tres entregas: siendo de la manera siguiente:

Primera Entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la remisión de la orden de compra [...]

Segunda Entrega: se notificará dentro de los 90 Días CALENDARIOS de emitida la orden de compra [...]

Tercera Entrega: Se notificará dentro de los 180 días CALENDARIOS de emitida la orden de compra [...]

Dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega sea en días calendarios, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9.      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el plazo de entrega relacionado a la primera, segunda y tercera entrega, solicita en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta el primer día hábil cuando el último día de entrega sea feriado, sábado o domingo. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA. incorporándose en las Bases Integradas del Procedimiento.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En caso el último día de entrega de los bienes sea feriado sábado o domingo, se aceptará la entrega el primer día hábil siguiente.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la página 16 de las bases administrativas así como en la Pagina 31, se indica lo siguiente:

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en Tres entregas: siendo de la manera siguiente:

Primera Entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la remisión de la orden de compra [...]

Entendemos que los días se contarán desde día siguiente de la notificación de la orden de compra

Solicitamos al comité de selección que precise si nuestro entender es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** I

**Literal:** 1.9.

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el plazo de entrega hace referencia a la primera entrega donde se indica que el plazo máximo es de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la remisión de la orden de compra. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la vigencia del plazo de entrega se establece en la orden de compra debiendo tener en cuenta que será computable desde el día siguiente de la Notificación de la misma. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En la página 16 de las bases administrativas así como en la Pagina 31, se indica lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en Tres entregas: siendo de la manera siguiente:

Primera Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

Segunda Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

Tercera Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

En la pagina 36 y 37 se mencionan a los Anexos 1-A y 1-B respectivamente y en la Pagina 66 solo se menciona el Anexo N° 1 de ""DECLARACION JURADA DEL POSTOR"" por lo que se entiende que a lo que se hace referencia en el numeral 1.9. PLAZO DE ENTREGA es a ambos Anexos 1-A y 1-B.

Solicitamos a la entidad que precise si nuestra apreciacion es correcta y de no serlo que pueda resolver nuestra duda al respecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9.      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Plazo de entrega establecido en las pag.16 y 31 de las bases del procedimiento y su relación con las pag. 36 y 37, por lo que solicita se precise sobre el plazo de entrega. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que las entregas se hace referencia solo al anexo 1-A (Requerimiento de items y entregas), debiendo tenerse en cuenta lo establecido en las Bases del procedimiento. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En la página 16 de las bases administrativas así como en la Pagina 31, se indica lo siguiente:

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en Tres entregas: siendo de la manera siguiente:

Primera Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

Segunda Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

Tercera Entrega: [...] (Se detalla en el Anexo N° 01)

En la pagina 36 y 37 se mencionan a los Anexos 1-A y 1-B, sin embargo estos anexos no se encuentran legibles en su totalidad lo cual dificulta el entendimiento de las Bases administrativas.

Se solicita a la entidad que mejore la legibilidad de los Anexos mencionados así como la mayoría de paginas del Capitulo 3 los cuales no se encuentran legibles en su totalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9.      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el contenido de las Pag. 16 y 31 de las Bases dl procedimiento hace referencia dificulta su entendimiento. Al respecto el Comité de selección manifiesta que se está procedimiento a adjuntar los mismos archivo donde se puede visualizar la información que lo contiene, ello se verá en las Bases Integradas del procedimiento. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta los archivos con el mismo contenido con mejor visibilidad. En las Bases Integradas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 19 de las bases administrativas asi como en la pagina 49 se solicita lo siguiente:

e.1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario:

[...]

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

[...]

Se entiende que como documento que acredita que nuestro producto no cuenta con registro sanitario se aceptara la presentacion de CONSULTA TECNICA expedida por DIGEMID.

Se solicita a la entidad que precise si nuestra apreciacion es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: II

**Literal:** e.1.

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario, se aceptará consulta técnica expedida por DIGEMID cuando el producto no cuenta con Registro sanitario por lo que solicita se precise si su apreciación es correcta. El Comité de Selección manifiesta que si dispone de la consulta técnica expedida por la DIGEMID en la que se precise no requiere registro sanitario, se tendrá en cuenta al momento verificación de información de las ofertas. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 19 de las bases administrativas asi como en la pagina 49 se solicita lo siguiente:

e.1) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario  
[...]

Entendemos que la presentacion del Registro Sanitario solicitado corresponde SOLO al reactivo y NO es necesaria la presentación del mismo para otros consumibles (Calibradores y/o soluciones de limpieza y/o controles, etc).

Solicitamos al Comité de Selección que indique si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e.1. Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre la presentación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, entiendo que solo corresponde al reactivo y no es necesaria para otros consumibles. Al respecto el Comité de Selección precisa que el registro sanitario solo se esta solicitando para el reactivo. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 19 de las bases administrativas asi como en la pagina 49 se solicita lo siguiente:

e.2) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

[¿]

Para Material e Insumos de Laboratorio importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se

aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea.

Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros [...]

Se entiende que cuando un fabricante trabaja con mas de una (01) linea de productos o pruebas este usara terminos GENERALES dentro de su respectivo CBPM ó ISO 13485 para referirse al alcance de sus productos, por lo cual se entiende que los terminos solicitados por la entidad como lo son: ""Kit completo para gases y electrolitos sanguineos arteriales"" equivalen a terminos generales como lo son ""Diseño y Desarrollo, fabricacion y distribución de dispositivos médicos de diagnóstico in vitro...de analitos sanguineos y componentes sanguineos...."" por lo tanto entendemos que esta terminologia cubre el alcance de los productos que comercializa bajo su marca y no seria un impedimento para la presentacion de la oferta puesto que está validado como un fabricante acreditado.

Solicitamos a la entidad que precise si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II

**Literal:** e.2.

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que si seria equivalentes las dos terminologias, por lo cual su apreciacion es correcta. SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En las bases indican: (pag. 20 y pag 50)

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

e.5) Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

[...]

Entendemos que el certificado de análisis solicitado corresponde SOLO al reactivo y NO es necesaria la presentación de los certificados de analisis de otros consumibles (Calibradores y/o soluciones de limpieza y/o controles, etc).

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** II

**Literal:** e.5.

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta sobre el Certificado de Análisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario.manifiesto que lo solicitado corresponde solo al reactivo. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que solo será para el Producto terminado del objeto de la convocatoria, KIT COMPLETO PARA GASES y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES. Tener en cuenta lo establecido en las Bases del Procedimiento. SE ACLARA SU CONSULTA .  
"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En las bases indican: (pag. 20 y pag 50)

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

e.5) Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

[...]

Entendemos que el Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) del producto ofertado que se presentará en el oferta es referencial y NO acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos NI corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** II

**Literal:** e.5.

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta sobre el .

Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

Entendemos que el Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) del producto ofertado que se presentará en el oferta es referencial y NO acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos NI corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que el certificado de analisis en la oferta es referencial, por lo cual no acredita la vigencia, ni corresponderia al lote que se ingresara al almacen. SE ACLARA SU CONSULTA."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases indican: (pag. 20 y pag 50)

2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta

e.5) Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:  
[...]

Al respecto, los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis DECLARAN DIVERSOS DATOS Y/O INFORMACIÓN LOS MISMOS Y/O DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE DEL DOCUMENTO y son firmados por diferentes responsables del fabricante, bajo sus normas locales y según su regulación nacional, por tal motivo la solicitud de información y el nombre del documento puede variar en cada fabricante ,ya que, no es requisito obligatorio en otros países.

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección que se acepte el Certificado de Análisis o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD o REPORTE DE INSPECCIÓN según lo elaborado y autorizado por cada fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** e.5.      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta Documentación para la admisión de la oferta

Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

manifiesta que los fabricantes internacionales en sus certificados de análisis DECLARAN DIVERSOS DATOS Y/O INFORMACIÓN LOS MISMOS Y/O DENOMINACIÓN Y/O NOMBRE DEL DOCUMENTO y son firmados por diferentes responsables del fabricante, solicita se acepte el Certificado de Análisis o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD o REPORTE DE INSPECCIÓN según lo elaborado y autorizado por cada fabricante. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que se tendrá en cuenta el certificado de analisis o certificado de conformidad o reporte de inspeccion, según lo elaborado y autorizado por cada fabricante. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA . "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En las bases indican: (pag. 20 y pag 50)

2.2.1.1. Documentación para la admisión de la oferta

e.5) Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

A fin de dar cumplimiento con las Especificaciones Técnicas consignadas en la(s) ficha(s) Técnica (s) del presente requerimiento deberán ser acreditadas con el certificado de análisis y con y otros documentos técnico autorizados en su registro sanitario los mismos que serán verificados con lo vigente autorizado.

[...]

Al respecto, el certificado de análisis es un documento elaborado por el fabricante de acuerdo a los criterios y regulaciones de su país de origen, por lo que NO todas las especificaciones técnicas del producto se pueden acreditar con la presentación del certificado de análisis y con y otros documentos técnico autorizados en el registro sanitario

Solicitamos a la entidad que se acepten documentos adicionales a los autorizados en el registro sanitario que demuestren el cumplimiento de las EE.TT., tales como son los folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial, y/o sucursal.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: e.5. Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta sobre el documento de admisión de oferta.Certificado de Analisis y otro documento técnico autorizado en su Registro Sanitario:

Solicita que se acepten documentos adicionales a los autorizados en el registro sanitario que demuestren el cumplimiento de las EE.TT., tales como son los folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial, y/o sucursal. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que el certificado de analisis son aceptables como parte de las normas de comprobación de control de calidad. Esto se debe a que estas normas forman parte integral de la documentación técnica que soporta la eficacia, seguridad y calidad del reactivo. Por lo cual no se evalúa cumplimiento de especificaciones técnicas con este documento. SE ACLARA SU CONSULTA. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En la pagina 21 y 50 de las bases indican lo siguiente:

e.8) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposicion por defecto o vicios ocultos (Cuadro N° 02).  
[¿]

Según las bases en la pagina 53 se unica el Cuadro N° 02, sin embargo en la ultima linea de este Cuadro NO se indica el plazo maximo en cantidad de dias para el canje del producto en caso se requiera.

Por lo tanto se solicita al comite de seleccion que nos indique cual es la cantidad maxima en dias para el Canje del producto ofertado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** e.8.      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El participante consulta sobre Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposicion por defecto o vicios ocultos (Cuadro N° 02).

manifiesta que NO se indica el plazo maximo en cantidad de dias para el canje del producto en caso se requiera.

Por lo tanto se solicita se indique cual es la cantidad maxima en dias para el Canje del producto ofertado. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que el canje señalado en el cuadro N°02, señala que no debe ser mayor a 10 dias calanenario"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En la página 22 de las bases precisan:

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Al respecto, el artículo 148 del reglamento de la ley de contrataciones del estado indica "Los documentos del procedimiento de selección establecen el tipo de garantía que corresponde sea otorgada por el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Por lo que, entendemos que para acreditar la "Garantía de fiel cumplimiento del contrato" se podrá presentar carta fianza o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra entender el correcto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** II

**Literal:** a.

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre los requisitos para perfeccionar el contrato, solicita que para acreditar la garantía del Fiel cumplimiento del contrato será con carta fianza o póliza de caución. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la acreditación para la garantía de fiel cumplimiento será con Carta Fianza. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas (Pag 24) con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial Cajamarca sito en el Jr. Tarapacá N°.565 Cajamarca, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.5.      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el perfeccionamiento del contrato y solicita a que persona deberá dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que la documentación será dirigida a la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y servicios de la Red Asistencial Cajamarca, previa presentación en la Oficina de Trámite documentario. POR LO TANTO SE ACLARA SU CONSULTA .

### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La documentación será dirigida a la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Cajamarca .

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas (Pag 26) se inicia el Capitulo III REQUERIMIENTO.

Según las Bases Administrativas otorgadas se visualiza que la legibilidad y claridad de este capitulo no es completamente clara, por lo cual esto dificulta a la comprensión y ejecución del expediente de del proceso.

Se solicita a la entidad que mejore la calidad y legibilidad el Capitulo III de las bases para de esta forma no tener inconvenientes al momento de presentar nuestra oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: .      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre la visualización legibilidad y calridad de la información. Del capítulo III Requerimiento. Al respecto el Comité de selección precisa que esta parta ede las bases corresponde a pag. Escaneadas (PDF)siendo su contenido el requerimiento formulado por el área usuaria, sin em bargo a efectos de atender lo advertido se está adjuntando el archivo en Word para su mejor comprensión. SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas (Pag 35) NOS INDICAN LOS ANEXOS que forman parte del requerimiento.

Según las Bases Administrativas otorgadas se visualiza que la legibilidad y claridad de estos ANEXOS no es completamente clara, por lo cual esto dificulta a la comprensión y ejecución del expediente de del proceso.

Se solicita a la entidad que mejore la calidad y legibilidad de los ANEXOS antes mencionados para de esta forma no tener inconvenientes al momento de presentar nuestra oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** .      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre el contenido de la pag.35 y anexos, haciendo referencia a la falta de legibilidad y claridad. n. Del capítulo III Requerimiento. Al respecto el Comité de selección precisa que esta parte de las bases corresponde a pag. Escaneadas (PDF) siendo su contenido el requerimiento formulado por el área usuaria, sin embargo a efectos de atender lo advertido se está adjuntando el archivo en Word para su mejor comprensión. SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En las bases, en la pagina 36 y 37 solicitan lo siguiente:

ANEXO 1-A - PAGINA 36

ANEXO 1-B - PAGINA 37

Sin embargo en las bases administrativas no se menciona en que parte especificamente se van a usar dichos anexos.

Por lo tanto se solicita a la entidad que aclare en que parte del proceso de selección se usaran los anexos antes mencionados.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: . Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre los Anexos 1-A y 1-B, solicita en que para especificamente se van a usar dichos anexos. Al respecto el Comité de Selección manifiesta que los anexos 1-A Y 1B, en los puntos antigüedad del equipo, la acreditación de la interface y la vigencia del reactivo una vez a bordo, debera acreditar mediante folleteria para la admision. SE ACLARA SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ESSALUD/RACAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE KIT COMPLETO PARA GASES Y ELECTROLITOS SANGUINEOS ARTERIALES PARA LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

Ruc/código : 20547629338

Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.

Fecha de envío : 08/11/2024

Hora de envío : 23:45:43

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas PAGINA 57 se observa lo siguiente:

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO:

[¿]

Mejora 1:[¿]

El participante que oferte un equipo automatizado (analizador de gases y electrolitos equipo como backup)

Entendemos que el equipo backup solicitado en CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION puede ser uno de especificaciones técnicas diferentes al equipo PRINCIPAL solicitado en el Requerimiento de las Bases y para su acreditación solo bastará la presentación de una CRARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DEL EQUIPO ADICIÓN EN CESIÓN EN USO, por lo que, para este equipo solicitado como backup NO sera la necesaria la presentacion de los documentos solicitados en el CAPITULO II numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

a. Declaracion jurada de datos del postor (Anexo 1) [...]

b. Documento que acredita la representacion de quien suscribe la oferta [...]

c. Declaracion Jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento (Anexo 2) [...]

d. Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo 111 de la presente sección. (Anexo N° 3)

e. Documentos Técnicos de presentación obligatoria: [...]

e.1 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

e.2 Certificado de Buenas Practicas de Manufactura

e.5 Certificado de Análisis y otro documento técnico autorizado en su registro sanitario

e.6 Manual de instrucciones de uso o inserto

e.7 Declaración Jurada de Presentación de Material Reactivos e insumos de Laboratorio Ofertado y vigencia mínima (Cuadro N° 01)

e.8 Declaración Jurade de Compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (Cuadro N° 02)

y demas documentos mencionados literal e)

Solicitamos al comite de seleccion que indique si nuestra apreciacion es correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** IV

**Literal:** C.

**Página:** 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante consulta sobre las mejoras establecidas en la Pag. 57 de las Bases . Al respecto el Comité de Selección precisa que con referencia al equipo back up, debe ser con iguales características que el equipo principal y se acreditara con carta de compromiso de entrega del equipo, por lo cual no es necesario otra documentacion. SE ACLARA SU CONSULTA .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna